

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE
EL INSTITUTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
-IPRES-
Y LA RED NACIONAL DE GRUPOS GESTORES**

El Instituto para la Promoción de la Responsabilidad Social (IPRES) y la Red Nacional de Grupos Gestores, establecen un Convenio de Cooperación Mutuo en beneficio del Desarrollo Económico y Social Local de Guatemala.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que un acuerdo de cooperación se conceptualiza como una alianza estratégica en donde dos o más organizaciones comparten recursos, capacidades y competencias distintivas para perseguir objetivos comunes.

SEGUNDO: Que el Instituto para la Promoción de la Responsabilidad Social es una entidad de la Universidad del Istmo, promovido para difundir lo principios básicos de la convivencia y acción social, especialmente en el ámbito empresarial. Su visión es lograr una sociedad donde el bien común y el crecimiento integral de cada persona sea el objetivo de todos.

TERCERO: Que la Red Nacional de Grupos Gestores, es la entidad que representa a los Grupos Gestores, instancias que promueven el desarrollo económico de sus respectivos municipios, por medio de alianzas estratégicas.

CUARTO: Que cada Grupo Gestor que conforma la Red Nacional de Grupos Gestores, es una entidad autónoma, no lucrativa, con enfoque empresarial, orientada a viabilizar acciones, proyectos y programas de desarrollo económico, sostenibles y sustentables, por medio de acciones que estimulan la confianza y la productividad, contando para el efecto con una cartera de proyectos y con acuerdos de cooperación con entidades que operan en su municipio.

ACUERDAN

PRIMERO: Establecer los procesos y mecanismos adecuados de coordinación entre las instituciones mencionadas para la realización de actividades comunes afines a sus propios objetivos.

SEGUNDO: Permitir la operativización conjunta de acciones que persigan, entre otros, los siguientes objetivos: a) Fortalecer los procesos de capacitación de los Grupos Gestores. b) Trabajar conjuntamente para impulsar y promover programas y proyectos que fomenten la productividad y competitividad de los municipios participantes, así como en diversas actividades educativas, económicas, etc. c) Cooperar en la búsqueda de soluciones a los problemas del desarrollo económico y social, locales y nacionales. d) fomentar el desarrollo de las integrantes de las instituciones, para contribuir a la solución de los problemas nacionales y las necesidades específicas que convengan las entidades firmantes.

TERCERA: Designar por cada institución a un funcionario, cuya responsabilidad será coordinar los proyectos y programas específicos que sean convenidos entre las instituciones, estableciendo en cada uno de éstos los parámetros correspondientes.

CUARTA: Apoyar la formación profesional de los integrantes de los diferentes Grupos Gestores y estrechar la buena relación entre la Red Nacional de Grupos Gestores, la Universidad del Istmo y el Instituto para la Promoción de la Responsabilidad Social en beneficio de los profesionales y estudiantes de las instituciones.

QUINTA: Este acuerdo entra en vigor inmediatamente después de ser firmado por las partes.

SEXTA: El término de duración del presente acuerdo, es de un año; y se renovará automáticamente por períodos iguales, excepto si una de las partes notifica a la otra su deseo de rescindir el mismo, lo cual deberá de manifestarse con tres meses de anticipación.

Nos obligamos a cumplir todas y cada una de las condiciones y estipulaciones aquí establecidas, para lo cual firmamos.

Guatemala, 5 de mayo de 2006.

f. _____
Lic. Fernando Paiz Mendoza
Instituto para la Promoción
de la Responsabilidad Social

f. _____
Ing. Roberto Gutiérrez
Red Nacional de Grupos Gestores